COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA N° 01/19

MODIFICACION DEL CONTRATO Nº 130/18 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/18 - ID N° 352.537.

Entre el **COMANDO LOGISTICO - UOC Nº 5,** con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax N° (021) 750.369, representado en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5 **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con Cedula de Identidad N° 1.547.173, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.** con **RUC Nº 80015104-6,** domiciliada en la Avda Defensores del Chaco y Pycazu, Mercado de Abasto Bloque "B" – Locales 04 y 05, Teléfono N° (021) 501.924 – 508.019, representado en este acto por el Señor **GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE** (Representante Legal) con Cédula de Identidad N° 4.630.317, denominado en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 130/18, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/18 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" ID Nº 352.537**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
La presente Adenda tiene por objeto ampliar el Contrato N° 130/18, correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 09/18 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL" ID Nº 352.537,** específicamente en lo que respecta al aumento en la provisión del Ítem 35 – Leche entera.-

2. CLAUSULA SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy	O.F.	Dep.	Monto Total
2019	2.7.8	DISERINTE	310	10	00	01	99	42.560.000
TOTAL EN GUARANIES								42.560.000

3. CLAUSULA TERCERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).----------

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS										
ITEM	CODIGO CATALAGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	Cantidad a ampliar	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
35	50131702-001	Leche de entera liquido	UNIDAD	Tetrapak	Trebol	Paraguay	92.988	8.000	5.320	42.560.000
TOTAL AMPLIADO										42.560.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 42.560.000.: **GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL----------**

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
35	Lecha liquida larga vida	***Forma de presentar :*** *Sera proveída leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra pack de 1 litro, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimientos a la vista. Lote N°, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM CON SU R.E. Y R.S.P.A., FECHA DE VENCIMIENTOS MÍNIMO 6 MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE RECEPCIÓN, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE*

4. CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA
El plazo de vigencia de esta Adenda será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5. CLAUSULA QUINTA:

Esta Adenda forma parte integral del Contrato principal la cual se encuentra inalterable en su naturaleza jurídica, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigentes y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.

El Castillo

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2019.

El Castillo

GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. N° 4.630.317.
PROVEEDOR

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – Director CF N° 5
C.I N° 1.547.173
CONTRATANTE